



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285-2015-MDP/A

Pachacamac, 20 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO El Informe N°055-2015-MDP/GTDE de fecha 20 de Noviembre del 2015, emitido por la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, relacionado con la ejecución del Proyecto priorizado en el Presupuesto Participativo 2010, denominado "Equipamiento de Talleres y Capacitación para la Mujer Pachacamina - Zona 1 Cercado Histórico del Distrito de Pachacamac - Lima - Lima"

CONSIDERANDO

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Resolución Gerencia N°007-2015-MDP/GPP de 15 de Enero del 2015 se aprueba la incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, de los Saldos de Balance del ejercicio presupuestario 2014, en donde se encuentra considerado el Proyecto priorizado "Equipamiento de Talleres y Capacitación para la Mujer Pachacamina - Zona 1 Cercado Histórico del Distrito de Pachacamac - Lima - Lima", correspondiente al Presupuesto Participativo 2010, financiados con recursos de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, que se constituye en Unidad Ejecutora - previa coordinación con los beneficiarios directos - ha elaborado el Plan de Trabajo del Proyecto "Equipamiento de Talleres y Capacitación para la Mujer Pachacamina - Zona 1 Cercado Histórico del Distrito de Pachacamac - Lima - Lima" con un costo de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que es necesario la aprobación correspondiente y la autorización del gasto por el ítem del plan presupuestario;

Por lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 06 del Artículo 23° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la ejecución del Proyecto "Equipamiento de Talleres y Capacitación para la Mujer Pachacamina - Zona 1 Cercado Histórico del Distrito de Pachacamac - Lima - Lima", y autorizar el gasto hasta por el monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) del presupuesto de esta Municipalidad, financiados con recursos expuestos en los considerandos, para la ejecución del referido proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Dora A. López Villagómez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE